



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XLVI.- Las actas de sesiones ordinarias y, extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.

La presente fracción no es aplicable a este Instituto, de acuerdo con la naturaleza de creación de este organismo, con base en el Decreto de Creación, no cuenta con consejo consultivo; ya que depende directamente del poder ejecutivo local en términos del artículo 1° y 3° del Decreto de Creación.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia**

